



**UNIVERSIDAD LIBRE**

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno  
NIT: 860.013 798-5

Miembro de la  
Asociación Colombiana  
de Universidades

Bogotá, D.C., 26 de junio de 2020

Señores

**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES «DIAN»**  
Ciudad

Referencia: Entrega de Memoria Económica.

Respetados Señores:

JORGE ORLANDO ALARCÓN NIÑO mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 13.253.755 de Cúcuta, actuando en calidad de representante legal de la UNIVERSIDAD LIBRE, con domicilio en Bogotá, D.C., que es una institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, reconocida como Persona Jurídica mediante Resolución n.º 192 del 27 de junio de 1946, expedido por el MINISTERIO DE GOBIERNO y en ejercicio actualmente del cargo de Presidente Nacional, formalmente hago entrega de la Memoria Económica establecida en el artículo 356-3 del estatuto tributario y el artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria, encontrándome dentro de los términos legales para el efecto, de conforme con la oportunidad adjunto la siguiente información:

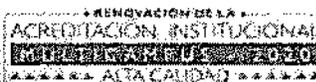
1. Certificado de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional, emitido el día 27 de mayo de 2020, mediante el cual se acredita la personería jurídica de la entidad que represento.
2. Certificado de Registro único tributario (RUT)
3. Memoria Económica

Cordial, saludo

**JORGE ORLANDO ALARCON NIÑO**

C.C. 13.253.755 de Cúcuta

Representante Legal





**UNIVERSIDAD LIBRE**

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de MINGOBIERNO  
NIT: 860.013.798-5

Miembro de la  
Asociación Colombiana  
de Universidades

## MEMORIA ECONÓMICA

JORGE ORLANDO ALARCÓN NIÑO mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 13.253.755 de Cúcuta, actuando en calidad de representante legal de la Universidad Libre y HERNAN MORA MARTINEZ mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 19.277.125 de Bogotá, TP 24.697-T, actuando en calidad de Revisor Fiscal en representación de Kreston RM S.A., certifican la siguiente información: (cifras expresadas en pesos)

1. Año gravable que se informa  
AÑO GRAVABLE: 2019
2. Razón social y NIT de la entidad informante.  
RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD LIBRE  
NIT: 860.013.798-5
3. Donaciones efectuadas a terceros, cuando hubiere lugar a ello, indicando la fecha de la donación, nombre y apellidos o razón social y el NIT, del donatario, identificación detallada del bien donado indicado la clase de activo, valor, la manera, entendiéndose esta como en dinero o en especie en que se efectuó la donación e indicando la condición cuando sea el caso.

La UNIVERSIDAD LIBRE no recibió ningún tipo de donación ni en dinero ni especie durante el año gravable 2019.

4. Información de las subvenciones recibidas, indicando: Origen (público o privado), nacional o internacional, identificación del otorgante (nombres y apellidos o razón social tipo de documento de identificación y número), valor, destinación.

La UNIVERSIDAD LIBRE no recibió ninguna subvención durante el año gravable 2019.

5. Identificación de la fuente de los ingresos, indicando: ingresos por donaciones, ingresos por el desarrollo de la actividad meritoria, otros ingresos.

Nuestros ingresos corresponden a la actividad de Educación Superior.



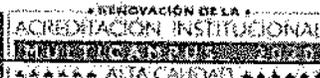


Fuente de los ingresos:

Ingresos por Donaciones	0
Ingresos por el desarrollo de la Actividad Meritoria	\$ 323.533.148.416
Ingresos Financieros	\$ 14.011.254.604
Otros Ingresos	\$ 15.083.099.362
Total Ingresos Brutos	\$ 352.627.502.382
Devoluciones, rebajas y descuentos en Ventas	\$ 13.687.290.441
Total Ingresos Netos	\$ 338.940.211.941

6. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior.

- Los excedentes del año gravable 2017 por valor de \$22.941'260.564, fueron utilizados en parte para la compra del edificio Centenario Unilibre por valor de \$17.600'000.000, quedando aún pendiente por cancelar el valor de \$1.584'626.541 correspondiente a las oficinas del sexto piso; así mismo, se incurrió en gastos de escrituración por valor de \$314'405.893; durante el año 2019, se efectuó la compra de la casa de la calle 9 No. 5-31 de Bogotá, para uso de Bienestar Universitario Por valor de \$1.100'000.000; sumados estos valores el desembolso que se ha efectuado por parte de la Universidad a 31 de diciembre de 2019, asciende a la suma de \$17.429'779.352, quedando pendiente por utilizar el valor de \$5.511'481.212, valor que deberá ser utilizado durante el año 2020 en la cancelación de las obligaciones fiscales que se deriven de este negocio y las adecuaciones y remodelaciones de los inmuebles necesarios para ser utilizados en las actividades normales de la Universidad, o en su defecto para atender a las erogaciones que demanden los requerimientos en equipos e insumos para el control de bioseguridad necesario para asegurar el funcionamiento seguro de la universidad en sus actividades académicas y administrativas, una vez levantado el confinamiento decretado por el gobierno nacional para el control del avance de la pandemia



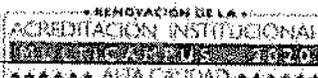


- Para el año 2018, y por aprobación de Sala General efectuada el 15 de marzo de 2019, el uso del beneficio neto por valor de \$8.269'623.067 se utilizó en la compra de:
  - A) Adquisición y Fortalecimiento de planta física en Pereira.
  - B) Cancelación de las obligaciones fiscales que se derivaron de la Adquisición y Fortalecimiento de la planta física de Bogotá y Pereira, los cuales se ejecutaron en su totalidad durante el año 2019, en la construcción del nuevo edificio de la Seccional Pereira.
- Para el año 2019, por aprobación de la Sala General efectuada el día 25 de junio de 2020 el uso del beneficio neto por valor de \$6.758'840.503 se utilizará en la compra de:
  - A) Adquisición y fortalecimiento de la planta física del Socorro, con un plazo máximo de 3 años (2020- 2023).
  - B) Cancelación de las obligaciones fiscales que se deriven de la adquisición y fortalecimiento de la planta física del Socorro.
  - C) Atención de la contingencia económica generada por emergencia sanitaria presentada en el año 2020, con un plazo máximo de 2 años (2020-2021).

Así mismo, la Sala General aprobó utilizar los recursos del año 2017 que aún no han sido utilizados y que ascienden a un valor de \$5.511'481.212 en atención de la contingencia económica generada por emergencia sanitaria presentada en el año 2020, con un plazo máximo de 2 años (2020-2021).

7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso, indicando, año del beneficio o excedente neto que originó la asignación, plazo de ejecución.

Los excedentes del año gravable 2017 por valor de \$22.941'260.564, fueron utilizados en parte para la compra del edificio Centenario Unilibre por valor de \$17.600'000.000, quedando aún pendiente por cancelar el valor de \$1.584'626,541 correspondiente a las oficinas del sexto piso; así mismo, se incurrió en gastos de escrituración por valor de \$314'405.893; durante el año 2019, se efectuó la compra de la casa de la calle 9 No. 5-31 de Bogotá, para uso de Bienestar Universitario Por valor de \$1.100'000.000; sumados estos valores el desembolso que se ha efectuado por parte de la Universidad a 31 de diciembre de 2019, asciende a la suma de \$17.429'779.352, quedando pendiente por utilizar el valor de \$5.511'481.212, valor que deberá ser utilizado durante el año 2020 en





**UNIVERSIDAD LIBRE**

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno  
N.T. 862.013.798-5

Miembro de la  
Asociación Colombiana  
de Universidades.

la cancelación de las obligaciones fiscales que se deriven de este negocio y las adecuaciones y remodelaciones de los inmuebles necesarios para ser utilizados en las actividades normales de la Universidad, o en su defecto para atender a las erogaciones que demanden los requerimientos en equipos e insumos para el control de bioseguridad necesario para asegurar el funcionamiento seguro de la universidad en sus actividades académicas y administrativas, una vez levantado el confinamiento decretado por el gobierno nacional para el control del avance de la pandemia

8. Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año: Universidad Libre no tiene inversiones vigentes a 31 de diciembre de 2019.
9. Manifestación que se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia, cuando hubiere lugar

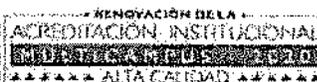
La información requerida para garantizar el principio de transparencia, se encuentra actualizada tanto en la plataforma destinada por la DIAN para tal efecto.

La presente certificación se expide en cumplimiento del artículo 356-3 del estatuto tributario y el artículo 1.2.1.5.1.15. Del Decreto 1625 de 2016 único Reglamentario en Materia Tributario, con base en los artículos 10 y 11 de la resolución 00019 de 28 de marzo de 2018.

Cordialmente,

  
**JORGE ORLANDO ALARCON NIÑO**  
C.C. 13.253.755 de Cúcuta  
Representante Legal

  
**HERNAN MORA MARTINEZ**  
C.C.19.277.125 de Bogotá  
Matrícula 24.697-T  
Revisor Fiscal  
Kreston RM S.A.



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE  
UNIVERSIDAD LIBRE**

**NIT: 860.013.798-5**

**CERTIFICAN QUE:**

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de aseguramiento de la información, certifico que la **UNIVERSIDAD LIBRE** ha cumplido en forma adecuada con lo establecido por el decreto reglamentario 2150 del 2017 y el numeral 13 del párrafo segundo del artículo 364-5 del Estatuto Tributario para el registro de actualización del Régimen Tributario Especial.

Para tal efecto se anexa (Copia de la declaración de Renta y Complementarios año gravable 2019), con el número del formulario 1115602889034 y número de radicado o auto adhesivo 91000688378488 con fecha de presentación 01 de junio de 2020.

Dada en Bogotá a los treinta (30) días del mes junio de 2020,



**HERNÁN MORA MARTINEZ**  
Revisor Fiscal  
TP- 24697 -V  
CÉR - 1668 - 20  
Por delegación de  
KRESTON RM S.A.  
Consultores, Auditores, Asesores  
Kreston Colombia  
Miembro de Kreston International Ltd.

**JORGE ORLANDO ALARCON NIÑO**  
Representante Legal  
C.C 13.253.755